



## BOLETÍN DE PRENSA 3/2016

### **El TCA Guanajuato emite primera resolución mediante el Juicio en Línea.**

Guanajuato, Gto., 28 de marzo de 2016.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato emitió la primera sentencia de un proceso desarrollado bajo la modalidad de Juicio en Línea.

El proceso número 1895/2da Sala/15 se presentó en línea a través del Sistema Informático del Tribunal el 4 de diciembre de 2015.

Mediante la demanda, que fue turnada a la Segunda Sala el 8 de diciembre y admitida un día después, se solicitó la nulidad de la negativa de expedición de la constancia de no adeudo por concepto de obras por cooperación.

En continuidad del proceso, el 2 de febrero de 2016 se tuvo a la autoridad demandada por dando contestación y por compareciendo a través del Juicio en Línea, dando paso a la audiencia respectiva celebrada el día 24 del mismo mes y año.

Así, el 15 de marzo de 2016 se pronunció la primera resolución de un proceso llevado mediante el Juicio en Línea, en la cual se declaró la nulidad total del acto impugnado y se reconoció el derecho solicitado por el actor.

Con el Juicio en Línea, puesto en marcha el 17 de noviembre de 2015, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato acerca la justicia administrativa a los guanajuatenses, al dotar al ciudadano de una herramienta con la cual puede ingresar cualquier demanda, promoción y dar seguimiento al proceso administrativo desde cualquier computadora con acceso a internet.

Con este importante avance tecnológico, las partes sólo tienen que ingresar al portal [www.tcagto.gob.mx](http://www.tcagto.gob.mx) y seguir unos sencillos pasos para activar una cuenta electrónica en el Sistema Informático del TCA o bien acudir a cualquiera de las 6 sedes de la Unidad de Defensoría de Oficio ubicadas en Guanajuato, León, San Luis de la Paz, Celaya, Irapuato y Salamanca para iniciar con el proceso administrativo en línea.